



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 48/2024

Ref.: Incorporación de ítem arancelario nacional al control del documento electrónico “CANN” puesto en vigencia por RG 19/2016 “Procedimiento de control para la Importación y Exportación de Cannabis de tipo Psicoactivo y No Psicoactivo”.

Montevideo, 22 de julio de 2024.

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que por solicitud del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, según SODO N° 3560570, se incorporará al control establecido en la **RG 19/2016** “*Procedimiento de control para la Importación y Exportación de Cannabis de tipo Psicoactivo y No Psicoactivo*”, la exigencia del documento electrónico “**CANN**” para el ítem arancelario nacional **5302.10.00.00**, a partir del día **29 de julio de 2024**.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior